

RESOLUCIÓN No. 1056 DE 2026
(septiembre 07 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. SA-SIE-002-2026

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS – UNIOC

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad en la forma dispuesta por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, documento integrante del expediente del contrato.
2. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el veintisiete (27) de agosto de 2026.
3. Que, el veintiocho (28) de agosto de 2026, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS – UNIOC publicó en el SECOP II, (i) los estudios previos; (ii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.
4. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del veintiocho (28) de agosto de 2026 hasta el cuatro (04) de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.
5. Que, los interesados en el Proceso de Contratación A LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SIE-002-2026 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas dentro del plazo.
6. Que, De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección NO SE LIMITARÁ A MIPYMES, toda vez que no se recibió solicitudes en este sentido.
7. Que, dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 2 “Selección Abreviada” “Contratación subasta inversa electrónica”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
8. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura



de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso A LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SIE-002-2026 con las siguientes condiciones:

- Objeto: **Adquisición, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor empresarial tipo torre, un equipo de cómputo todo en uno y cinco (5) licencias de acceso de cliente Windows Server 2025 User CAL, destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que soporta el sistema SysCafé y las actividades financieras y administrativas de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, incluyendo el acompañamiento técnico y soporte inicial de la infraestructura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones de garantía establecidas por la Institución.**
- Modalidad de selección: A LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SIE-002-2026
- Cronograma:

CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
1. Aviso de convocatoria. 2. Estudios Previos 3. Proyecto de Pliego de condiciones. 4. Anexo Técnico	28 de agosto de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Primer Aviso Informativo (Núm. 3 Art. 30 Ley 80/93)	28 de agosto de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Manifestación de Mypimes	Del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II



Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	08 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos	08 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Apertura del proceso	08 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivo	Hasta el 10 de septiembre las 06:00 pm	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14 de septiembre de 2026 hasta las 06:00 pm	
Plazo para expedición de adendas	14 de septiembre de 2026 hasta las 06:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Cierre del proceso y terminación del plazo para presentar propuestas	Hasta el 16 de septiembre de 2026 a las 6:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Verificación, Evaluación y ponderación de los requisitos habilitantes sobre N°1	17 Y 18 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe de evaluación sobre N°1	18 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Traslado y Permanencia del informe de evaluación y plazo para que los interesados presenten observaciones al mismo y subsanen documentación	Hasta el 24 de septiembre a las 12:00 p.m	PLATAFORMA SECOP II



Apertura del Sobre No. 2 /Subasta inversa electrónica	25 de septiembre de 2026 a las 08:00 am y 03:00 pm respectivamente	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del acta de audiencia y acto administrativo de adjudicación.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes	PLATAFORMA SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	PLATAFORMA SECOP II
Expedición del registro presupuestal	La misma fecha del contrato	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la legalización del contrato	PLATAFORMA SECOP II
Aprobación de garantías	El mismo día de entrega de las garantías y expedición del RP	PLATAFORMA SECOP II

- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.
- La financiación del presente gasto se hará con cargo al presupuesto DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS – UNIOC, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$73.196.305). COP M/L.** incluidos impuestos, descuentos de ley y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.



6. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
7. El valor total del contrato será cancelado en un solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega). // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes, cuando legalmente le corresponda, cuando el contratista corresponda a persona natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad a la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 en su artículo 18 y el decreto 4982 de 2007. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // La UNIOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido.

La UNIOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

El valor a pagar por la UNIOC al proveedor se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. Avisar que, este proceso NO SE LIMITA A MIPYMES.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.



ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pensilvania, a los siete (07) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
UNIOC

Redactó y Transcribió: Carlos González. – contratista
revisó y ajustó: Luisa Fernanda Rueda Carmona-jefe división administrativa y financiera
aprobó: Sebastián Zuluaga Vargas- Secretario General

